Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0054-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Julio César Valdivieso Soria
Coordinador Técnico

Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre
Director Administrativo Financiero

Tania Johanna Belalcazar Hernández
Analista de planificación 5

Sr. Espc. Christian Marcelo Carrera Álava
Analista de Comunicación Social 5

Sr. Mgs. Edgar Vicente Andrade Villagrán
Analista Técnico de Protección de Derechos 6

ASUNTO: Conformación de equipo de Rendición de Cuentas 2022

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "*Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectica, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatorianos y montubio, de demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas (…)*".

El artículo 90 de la misma norma referente a los sujetos obligados a rendir cuentas, establece que "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)*".

El artículo 95 de la normativa en mención, define que la periodicidad de la rendición de cuentas "*(…) se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley. (...)*".

Con estos antecedentes, por medio del presente, se dispone la conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2022, en este sentido me permito poner en conocimiento la designación de sus miembros:

Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0054-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

- Julio Valdivieso – Coordinador Técnico
- Gustavo Espin – Director Administrativo Financiero
- Johanna Belalcázar – Analista de Planificación
- Christian Carrera – Analista de Comunicación
- Edgar Andrade – Analista de Técnico de Protección de Derechos

Además, se dispone: a la Unidad de Planificación coordine el proceso de Rendición de Cuentas, a la Unidad de Comunicación Social gestione la carga de información en el sistema establecido por el CPCCS.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui
SECRETARIA EJECUTIVA (E)

NUT: CPD-DMQ-2023-0971

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Johanna Belalcazar Hernández	GP	2023-03-20	